



W. De Testa

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.-

VISTO la resolución n° 1312/85 de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación del alumno Jorge Enrique MEDRAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar las asignaturas Hormigón II y Proyectos I de 5to. año el 18 de diciembre de 1984 y 25 de febrero de 1985, respectivamente, con anterioridad a su correlativa inmediata Mecánica de los Suelos y Cimentaciones de 4to. año rendida el 19 de marzo de 1985.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 1986, aconsejó refrendar la resolución n° 1312/85, de la Facultad Regional Córdoba.

Que el Consejo Superior reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza n° 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución n° 1312/85 de la Facultad -

///.



Resolución N° 75/86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

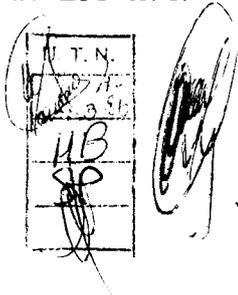
III.

Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de las asignaturas Hormigón II y Proyectos I de 5to. año rendidas el 18 de diciembre de 1984 y 25 de febrero de 1985 respectivamente, eximiendo de la correlatividad existente con Mecánica de los Suelos y Cimentaciones de 4to. año, al alumno Jorge Enrique MEDRAN -legajo n° 04-05733-3, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Se recomienda a dicha unidad académica a arbitrar los medios necesarios para evitar en lo posible este tipo de situaciones antirreglamentarias.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 75/86



Ing. JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR